	RESOLUCIÓN No.
	<p>Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 5 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y los literales e) e i) del artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa Nro. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1º del artículo 15 de la Ley 909 de 1994, establece que “Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública.”; Y el numeral 2º, les determina las funciones, entre las cuales, se encuentran las de: **“a)** Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos; **b)** Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.”

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.22.3, literal c) menciona que frente a las Políticas de Desarrollo Administrativo debe adoptarse la Gestión del Talento Humano orientada hacia el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando dar cumplimiento al principio de Merito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública orientada al logro de resultados. Por consiguiente, la Gestión del Talento Humano cuenta con un Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.


Que el Decreto 612 del 04 de abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, adicionó al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.22.3.14, que establece que: “Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones

Página 1 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitaria Talento Humano	Firma	
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	RESOLUCIÓN No.
	<p>Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Que el Decreto 1800 de octubre 7 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.”, obliga a las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, ente otras obligaciones a “Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.”

Que, de conformidad con los anteriores considerandos, la Subdirección Administrativa y Financiera Área de Talento Humano, siguiendo los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, formuló el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA.

Que es necesario adoptar los planes formulados, como instrumentos de gestión de CORPOAMAZONIA.

Que, en mérito de expuesto la Directora General,


RESUELVE

Artículo 1°. Adoptar el Plan Anual de Vacantes de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA- Vigencia 2025, contenido en el documento anexo, denominado del mismo modo, el cual se entiende incorporado a la presente resolución.

Página 2 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitaria Talento Humano	Firma	
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	RESOLUCIÓN No.
	<p>Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes 2024, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>

Artículo 2°. La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Área de Gestión de Talento Humano será la dependencia responsable de ejecutar y evaluar el plan que se adopta en la presente resolución.

Artículo 3°. Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad y envíese copia a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los,

SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

Página 3 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitaria Talento Humano	Firma	
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor - DG	Firma	